



## Ayuntamiento de Costur

---

### DECRETO

*Asunto: Expediente n.º: 117/2019 Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso (Bar – Restaurante Piscina)*

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

“Establecimiento de propiedad municipal ubicado en la única planta (planta baja) de edificio situado en la C/ Piscina s/n, esquina con Av. Diputación s/n, (anexo a la piscina municipal).”

Es parte de la referencia catastral: 0749504YK4404N0001WU

A la vista de que dicho bien se destina en este momento (contrato de arrendamiento de inminente finalización) a su explotación como Bar – Restaurante sin ambiente musical.

A tal efecto, **el mismo cuenta con LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO como Bar – Restaurante sin ambiente musical, otorgada por Resolución de Alcaldía, nº 42/2006, de fecha 13 de marzo de 2006 en expediente 2/2005**, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Actividades Calificadas de Castellón de fecha 2 de marzo de 2006, en expediente 583/05 y de la Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos) en expediente ESALES/12/2005/0168.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

- La conveniencia de que permanezca en funcionamiento el establecimiento, que en la actualidad constituye el único de estas características en el municipio.
- La adecuación del mismo, al citado uso, que no permite otros.
- Los ingresos provenientes de su arreamiento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de Secretaria de fecha 24 de abril de 2019
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2019
- Informe de Intervención de fecha 25 de abril de 2019



## Ayuntamiento de Costur

---

- Certificado del Inventario de Bienes de fecha 25 de abril de 2019

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr., Alcalde-Presidente en Costur a, veinticinco de abril de dos mil diecinueve

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Maximino Portáles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN